

CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA

NIT.900.820.567-7

ACTA NO. 45 COMITÉ TÉCNICO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II

ACTA No. 45 COMITÉ TÉCNICO				
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II				
FECHA CELEBRACION REUNION: 11 de Noviembre de 2016		HORA 11:04 AM	LUGAR: Teleconferencia	
PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	Memorando Designación No.	REPRESENTANTE DE	CALIDAD
Luz Marina Gordillo Rincón	Designada - Dirección del Sistema Habitacional	2016IE0000554 del 19 de enero de 2016	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Esmeralda Fabiola Monroy Rodríguez	Designada - Dirección de Espacio Urbano y Territorial	No.2016IE0012633 del 10 de noviembre de 2016	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Héctor Leonel Ramírez	Designado - Dirección del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	No. 2015IE0008178 del 07 de julio de 2015	FONVIVIENDA	Con voz y voto
Dora Magdalena Rodríguez Martínez	Gerente Unidad de Gestión	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto
Irma Yolanda Linares Sánchez	Coordinador Esquema Público	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto
Orden del día				
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum2. Nombramiento del presidente3. Selección proyectos Convocatorias 15. Atlántico, 20. Cesar y 38. Córdoba- Esquema Público.4. Propositiones y varios				
Desarrollo del Orden del día				
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum				
<p>El Comité técnico del Programa de Vivienda Gratuita II, se realizó mediante conferencia telefónica, por lo tanto se procede con la verificación del quórum por cada uno de los miembros del Comité Técnico.</p>				
<p>Las deliberaciones y decisiones tomadas en el Comité se efectuaron a través de Teleconferencia por cada uno de los miembros y fue grabada.</p>				

2. Nombramiento del Presidente

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente a la Doctora Luz Marina Gordillo Rincón, designada como miembro del Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N°325 del 11 de febrero de 2015 mediante memorando de delegación No. 2016IE0000554 del 19 de enero de 2016, expedida por la Dra. Diana Margarita Barrera Cruz, Directora Sistema Habitacional y como secretaria a Dora Magdalena Rodríguez Martínez en su cargo de Gerente Unidad de Gestión del Consorcio Alianza Colpatria del Programa de Vivienda Gratuita II.

3. Selección Proyecto Convocatorias 15. Atlántico, 20. Cesar y 38. Córdoba– Esquema Público.

El Consorcio Alianza – Colpatria informa que conforme a las instrucciones dadas por el Comité Fiduciario y el Comité Técnico, respectivamente, se publicó en la página <http://www.programadeviviendagratis2.com/> las Convocatorias No. 15. Atlántico, 20. Cesar y 38. Córdoba del Esquema Público, cuyo objeto consiste en seleccionar el(los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de algunos o todos los proyectos relacionados, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia de cada Convocatoria. Igualmente confirma el Consorcio que se dio publicidad a todos los documentos que se generaron dentro de las Convocatorias, conforme las instrucciones dadas y atendiendo el cronograma de cada una de ellas.

Que dentro de los documentos publicados en las Convocatorias No. 15. Atlántico, 20. Cesar y 38. Córdoba, se encuentran los informes denominados **“VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION”** publicado el 31 de octubre de 2016 e **“INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES FRENTE AL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION”** publicado el 10 de Noviembre de 2016, presentados y suscritos por FINDETER en su calidad de Entidad Evaluadora de las propuestas, conforme al Contrato de Prestación de Servicios suscrito para el efecto con el Consorcio Alianza – Colpatria actuando como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II.

Que en dichos informes de evaluación presentados por FINDETER se señalan los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente en las Convocatorias de los Departamentos de **Atlántico, Cesar y Córdoba**, así como el orden elegibilidad de los mismos.

El Comité Técnico del Fideicomiso PVGII, con base en la recomendación del informe de evaluación presentada por FINDETER sobre las Convocatorias 15. Atlántico, 20. Cesar y 38 Córdoba del Esquema Público y teniendo en cuenta los cupos asignados para cada una de las convocatorias, de acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procede a seleccionar los siguientes proyectos, así:

Convocatoria 15. Atlántico

CONVOCATORIA / DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA OFRECIDA	Nº. VIVIENDAS APROBADAS / SELECCIONADAS
15 ATLANTICO	BARANOA	VALORES Y CONTRATOS S.A	VILLA CAROLINA	67	300
	SABANA ARGA		VILLA YADY		300
	POLOLEVO		URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA		180
	REPELON		URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA II ETAPA		300
	SANTO TOMAS		URBANIZACIÓN ROBLE AMARILLO		200
	POVEDERA		URBANIZACIÓN SAN JOSE DE PUERTO ALEGRE		150
	CAMPO DE LA CRUZ		URBANIZACIÓN SAN SIXTO		100
	CANDELARIA		URBANIZACIÓN EL TRIUNFO		200
	MANATI		URBANIZACIÓN CANDELARIA REAL		150
			URBANIZACIÓN NUEVA CANDELARIA ETAPA II		140
			URBANIZACIÓN EL OASIS		200
TOTAL VIVIENDAS SELECCIONADAS					2240
TOTAL CUPO CONVOCATORIA No. 15 ATLANTICO					2540

Teniendo en cuenta que los Proyectos Urbanización Santa Lucia Etapa II y Urbanización Mocana ubicados en el Municipio de Santa Lucia no se encuentran incluidos en la propuesta No. 1 la cual fue seleccionada y de acuerdo al numeral 3.4.4 de los Términos de Referencia, en el que señala que: *"Si después de seleccionada la propuesta No. 1 existen cupos de recursos disponibles y proyectos propuestos, de aquellos mencionados en el numeral 1.2 de estos términos de referencia, que no hayan sido seleccionados y que se encuentren dentro de las propuestas incluidas en la lista mencionada, pero solo uno o algunos de los proyectos contenidos en la Propuesta No. 2 se encontraban en la Propuesta No. 1, se convocará una audiencia, en la fecha y hora indicada en el cronograma de este proceso de selección, con todos los proponentes de las propuestas que se encuentren en la lista y que cuenten con proyectos cuyos ejecutores no hayan sido seleccionados, para continuar el proceso de selección.*

En el marco de la audiencia, el evaluador verificará si la propuesta No. 2 incluye uno o varios proyectos cuyo ejecutor no haya sido seleccionado hasta ese momento y que pueda serlo de acuerdo con el número de cupos disponibles y, si este es el caso, preguntará al proponente de la propuesta No. 2 si está interesado en ejecutarlo(s), en las mismas condiciones señaladas en su propuesta. Si la respuesta del proponente es afirmativa, será seleccionado para la ejecución de tal(es) proyecto(s). Si la respuesta es negativa, se entenderá que el proponente retira su oferta, sin que haya lugar al pago de indemnizaciones ni para el convocante ni para el proponente y sin que haya lugar a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Cuando por cualquier razón existan cupos de recursos disponibles después de haber obtenido las manifestaciones del proponente de la propuesta No. 2, el evaluador verificará si en la propuesta No. 3 se encuentra uno o varios proyectos cuyo ejecutor no haya sido seleccionado hasta ese momento y podrá serlo en la medida en que cumpla las condiciones señaladas anteriormente. Lo mismo ocurrirá con las propuestas No. 4 y siguientes (...)"

El Comité Técnico instruye al Consorcio Alianza Colpatría convocar a los proponentes de las propuestas que se encuentren en la lista de ponderación que presenta FINDETER en su Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación y que cuenten con proyectos cuyos ejecutores no hayan sido seleccionados, con el fin de continuar con la selección de estos proyectos de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Para lo pertinente el Comité Técnico enviará al Consorcio Alianza Colpatría la Adenda correspondiente en la que se establece fecha, hora y lugar donde se desarrollará la Audiencia.

Convocatoria 20. Cesar

CONVOCATORIA /DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA OFRECIDA	No. VIVIENDAS APROBADAS / SELECCIONADAS
20 CESAR	EL COPEY	VALORES Y CONTRATOS S.A	URBANIZACIÓN VILLA ANGELA	67	200
	AGUSTÍN CODAZZI		URBANIZACIÓN MARIA EUGENIA		200
	EL PASO		URBANIZACIÓN LA PACHITA		200
	LA JAGUA DE IBIRICO		URBANIZACIÓN LUZ DE OPORTUNIDADES		200
	CHIMICHIGUA		URBANIZACIÓN VILLA NIDIA		200
	PALITAS		URBANIZACIÓN VILLA KAROL		200
	PELAYA		URBANIZACIÓN TRES MARIAS		200
	AQUACHICA		BRISAS DEL CARMELO		300
	SAN MARTIN		TORRES DE ALVEQUIN		100
			EFFRAIN MATEUS		200
	TOTAL VIVIENDAS SELECCIONADAS				
TOTAL CUPO CONVOCATORIA No. 20 CESAR					2000

Convocatoria 38. Córdoba

CONVOCATORIA /DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA OFRECIDA	No. VIVIENDAS APROBADAS / SELECCIONADAS
38 CORDOBA	DÉNAGA DE ORO	VALORES Y CONTRATOS S.A	URBANIZACIÓN VILLA SULTANA	57	300
	CHINÚ		URBANIZACIÓN VP JORGE AVILES		300
	TIERRALTA		URBANIZACIÓN MAGDA GOMEZ PEREZ		150
	LA APARTADA		URBANIZACIÓN FREDDY VILLA (ANTES URB. VIP VILLA DANY)		140
	SAHAGÚN		URBANIZACIÓN CARMEN ALICIA		300
	CHIMA		SAN FRANCISCO		200
TOTAL VIVIENDAS SELECCIONADAS					1430
TOTAL CUPO CONVOCATORIA No. 38. CORDOBA					1430

La Interventoría será ejercida por la entidad designada por el Comité Fiduciario.

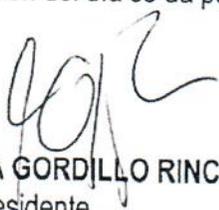
En virtud de esta selección, el Comité Técnico instruye al Consorcio Alianza Colpatria para que inicie el proceso de contratación correspondiente, atendiendo los requisitos, el procedimiento y cronograma señalado en los términos de referencia.

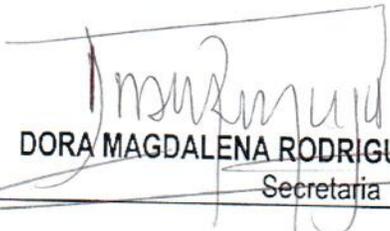
El consorcio informa que procederá de conformidad con las instrucciones dadas.

4. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones y varios.

Agotado el orden del día se da por terminado el comité técnico siendo las 11: 25 am


LUZ MARINA GORDILLO RINCON
 Presidente


DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
 Secretaria